



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

## DISPOSICIÓN SGCA N° 42/2018

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2018.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resolución AGT N° 334/14, el Expediente MPT0009 3/2018, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa solicita la adquisición de veinte (20) toners T650H11L para impresoras Lexmark T652, y quince (15) toners T654X11L para impresoras Lexmark T654, para las impresoras instaladas en distintas áreas del Ministerio Público Tutelar, y la Sra. Asesora General Tutelar presta conformidad para iniciar las gestiones necesarias a tal fin.

Que por el Expediente MPT0009 3/2018, tramita la Contratación Menor N° 3/2018, que tiene por objeto la adquisición de Toners, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la nueva Reglamentación a la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por Resolución AGT N° 334/2014 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mientras que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones brindó las Especificaciones Técnicas para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma aproximada de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00.-), IVA INCLUIDO.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 59/2014, la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Menor N° 3/2018 para la adquisición de toners y el Formulario Original para cotizar, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2.- Llamar a la Contratación Menor N° 3/2018, para el día 21 de marzo de 2018 a las 12.00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, para la adquisición de veinte (20) toners T650H11L para impresoras Lexmark T652, y quince (15) toners T654X11L para impresoras Lexmark T654, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma aproximada PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00.-), IVA INCLUIDO.



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

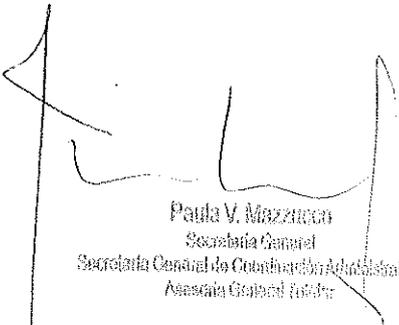
Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2018.

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese, y para la publicación en la página de internet del Ministerio Público Tutelar y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Paula V. Mazzucco  
Secretaría General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

**ANEXO I - DISPOSICIÓN SGCA 42/2018**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>Nombre del Organismo MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR</b>		
<b>Contratante</b>		
<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
Tipo : CONTRATACION MENOR	Nº 3/2018	Ejercicio: 2018
ETAPA UNICA		
Objeto: Adquisición de Toners Encuadre Legal: ARTÍCULO 38 LEY Nº 2.095, según texto consolidado		
Actuado: Expte. MPT0009 3/2018		
Valor del Pliego: GRATUITO		
<b>PRESENTACION DE OFERTAS</b>		
Lugar/Dirección	Plazo y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 21 de marzo de 2018, a las 11:59 Hs.	
<b>CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS</b>		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 15 7° Piso – CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.	
Descarga de la Página Web del MPT ( <a href="http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones">http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones</a> ), o solicitarlo por correo electrónico ( <a href="mailto:dcc-mpt@jusbaire.gov.ar">dcc-mpt@jusbaire.gov.ar</a> ).		
Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a <a href="mailto:dcc-mpt@jusbaire.gov.ar">dcc-mpt@jusbaire.gov.ar</a> su razón social, Nº de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.		
<b>ACTO DE APERTURA</b>		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15 7° Piso – CABA	21 de marzo de 2018 a las 12:00hs	



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 (C1005AAA) Tel. 5297-8058 · [dcc-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbaire.gov.ar) · [www.asesoria.jusbaire.gov.ar](http://www.asesoria.jusbaire.gov.ar)





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

### CLÁUSULAS PARTICULARES

#### 1. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente Contratación Menor N° 03/2018 tiene por objeto la adquisición de Toners para impresoras instaladas en distintas áreas del Ministerio Público Tutelar (MPT).

El presente llamado a contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las contenidas en el Pliego único de Bases y Condiciones Generales, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

De acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación.

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MODELO DE IMPRESORA
1	TONER T650H11L	20	para impresora LEKMARK T652
2	TONER T654X11L	15	Para impresora LEKMARK T654

Los productos solicitados deberán ser de primera calidad, nuevos y sin uso, originales de fábrica, esto quiere decir que no se admiten cartuchos recargados y que éste Organismo será el primer usuario en utilizar los mismos desde que estos salieron de fábrica; debiendo encontrarse al momento de la entrega, en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. Deberá ser entregado y colocado en los lugares indicados por el organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

personal, medios de descarga, acarreo y colocación, etc.). Cabe aclarar que dichos costos deberán ser incluidos en la cotización de cada oferente.

## **2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES**

En los artículos del Pliego de Condiciones Generales donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7mo., C.A.B.A.

## **3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00.-), IVA INCLUIDO.

**4. COMUNICACIONES.** Las comunicaciones entre el MPT y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG); y el art. 79 de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

## **5. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.

## **6. PRESENTACION DE LA OFERTA Y FORMA DE COTIZACIÓN**

6.1. Conforme el artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, en original y duplicado, con membrete, firma y aclaración del oferente o su representante legal y debidamente foliada, debiendo estar dirigidas a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Contratación Menor, el objeto de la contratación, el día y hora fijado para la apertura.



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Dicho sobre no deberá contener en su exterior inscripciones que identifiquen a la empresa ofertante.

6.2. Deberán ser escritas a máquina o manuscritas con tinta, firmadas y selladas en todas sus hojas; no se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Las mismas deberán presentarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas del MPT, en el lugar, fecha y hora fijada en el presente Pliego.

6.3. **Forma de cotizar:** Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, indicando el precio unitario y total e incluyendo todos los impuestos vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

6.4. **Moneda de Cotización:** Pesos, precio con IVA incluido y ajustada a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas. No serán consideradas aquellas ofertas que no se ajusten al principio de cotización previamente establecido.

Para el caso que se coticie en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas, a los fines de efectuar la comparación de los precios de las ofertas cotizadas en moneda extranjera, conf. inc. c) de la Reglamentación al art. 108 de la Ley 2.095, según texto consolidado.

6.5. **Carta de presentación:** firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

7. **PRESENTACION DE INFORMACIÓN TÉCNICA/FOLLETOS:** Deberán indicarse claramente las marcas, origen y/o materiales de los productos ofertados, los que deberán



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ser originales, nuevos, sin uso y de primera calidad. El oferente deberá indicar el fabricante de los bienes ofrecidos.

A los efectos de apreciar la calidad, los oferentes deberán adjuntar con su oferta los folletos ilustrativos con las características técnicas correspondientes y marca de lo cotizado.

#### **8. MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

#### **9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:**

##### **9.1 Inscripción en el RIUPP**

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), en algunos de los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el "Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores" (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo a la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o preinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el RIUPP resulte adjudicatario no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

### **9.2 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.**

Conforme el artículo 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con vigencia actualizada.

### **9.3 Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP o Constancia de solicitud del mismo.**

Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**Nota:** en virtud del dictado de la Resolución General AFIP 4164 E/2017, no será necesaria la presentación del mencionado certificado, atento a que la AFIP ha implementado un nuevo sistema que suministra la información tributaria de los proveedores del Estado, a través de un servicio de intercambio de información y otro de consulta, mediante el cual se indica si el solicitante registra deuda o incumplimientos ante dicho organismo.

### **9.4 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar.**

Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 96 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado, el cual se acompaña en el Anexo II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Resolución Comisión Conjunta de Administración 53/15.

### **9.5 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.**

### **9.6 Acreditación de Personería Jurídica.**



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Mediante la presentación de copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o en su defecto, la presentación de los documentos originales y copia simple de los mismos a los fines de la certificación de estas últimas por el MPT.

#### **10. GARANTÍAS**

En razón del monto estimado para esta contratación, no es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta ni de cumplimiento del contrato, en un todo de acuerdo con el artículo 101 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado. Ello, sin perjuicio de las correspondientes garantías técnicas de fábrica de los bienes objeto de la presente contratación.

#### **11. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES**

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a [dcc-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbaire.gov.ar), hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirados los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular, mediante firma. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

#### **12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 21 de marzo de 2018, a las 12.00 horas, en la sede del Ministerio Público Tutelar, sita en la calle Florida 15, 7mo. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **13. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

El MPT se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

#### **14. RECHAZO**

El MPT se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

#### **15. PRERROGATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del MPT, teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095, texto consolidado, conf. artículo 22 del PUByCG.

#### **16. ADJUDICACIÓN**

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón, a favor de la oferta más conveniente a los intereses del Organismo, teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

#### **17. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO.**

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 119 de la Ley N° 2095, texto consolidado, y su Reglamentación.

#### **18. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO**

El MPT podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 2095, según texto consolidado.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

## **19. RESCISION DEL CONTRATO**

El MPT podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes adjudicados, objeto de la presente licitación, como así también por las causales previstas en los arts. 122, 128, 130, 131 y 132 de la Ley N° 2.095.

**20. PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de los productos será dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el artículo 114 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado y la Resolución CCAMP N° 53/15.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

**20.1. Lugar y Horario de Entrega:** La entrega de los productos y la ejecución de los trabajos deberán realizarse en las dependencias indicadas por el organismo, en los días y horarios previamente concertados con el Departamento de Tecnología y Comunicaciones de este MPT ([dtc-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dtc-mpt@jusbaire.gov.ar)), teléfono 5297-8083, corriendo el flete, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

**20.2. Incumplimiento:** Para el caso de incumplimiento en el plazo contractualmente pactado para la entrega de los bienes requeridos por este MPT, será de aplicación la multa prevista por los Capítulos XI y XII de la Ley 2095, texto consolidado, y el artículo 126 de la Resolución C.C.A.M.P. N° 53/2015.

**20.3. Conformidad Definitiva.** Será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva, previa entrega del remito por parte del adjudicatario al momento de la recepción de los bienes adjudicados firmado por el responsable de la recepción, y la comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

## **21. FORMA DE PAGO**



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días corridos de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del Pliego de Único de Bases y Condiciones Generales.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y las normas vigentes.

**21.1** La factura debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento; y serán presentadas en original en el Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sita en Florida 1/19, 7mo. Piso, CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Junto con dicha presentación, deberá acompañarse obligatoriamente: a) el original del Parte de Recepción Definitiva –en su caso-; b) una fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente; c) constancia de inscripción ante la AFIP.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

**21.2** Para el caso que se cotice en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura.

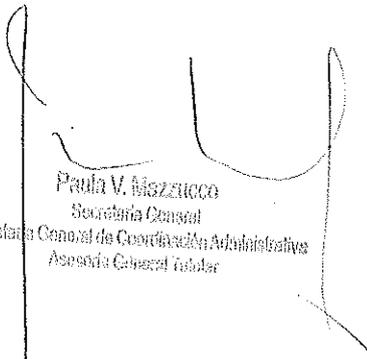
## **22. INTERPRETACIÓN**



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

**Nota:** La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado).



Paula V. Miszucco  
Secretaria General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Asociación General de Abogados



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

**ANEXO II DE LA DISPOSICION SGCA N° 42/2018**

**FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR**

Contratación Menor N° 3/2018 – “Adquisición de Toners para Impresoras”

Apertura de Ofertas: 21 de marzo de 2018, a las 12.00 horas

Oferente: \_\_\_\_\_  
C.U.I.T.: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TONER T650H11L para impresora LexmarkT652	20	\$	\$
2	TONER T654X11L para impresora LexmarkT654	15	\$	\$
<b>TOTAL COTIZADO.....</b>				<b>\$</b>

**TOTAL OFERTADO (en letras): PESOS.....**

• **Plazo de Mantenimiento de Oferta:.....**

(Cláusula 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

• **Plazo de Entrega:.....**

(Cláusula 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

• **Forma de Pago:**.....

(Cláusula 20 del Pliego de Condiciones Particulares)

**OBSERVACIONES:** .....

.....

.....

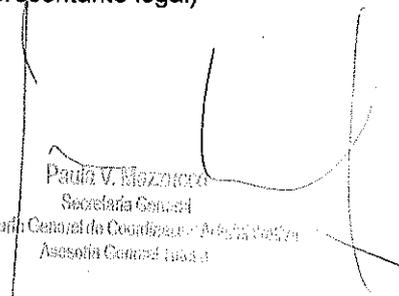
**IMPORTANTE:**

- De deberán acompañar a la presente oferta económica el origen, marca y características técnicas de los productos ofertados.
- Se deberán cotizar los productos conforme a las Especificaciones Técnicas y Garantías que rigen la presente compra.
- La presente oferta económica deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente.
- Deberá presentarse una copia simple y sin foliar de la presente oferta económica.

**Lugar y Fecha:**.....

**Firma y Sello**

(del oferente, apoderado o representante legal)

  
Paula V. Rozzoni  
Secretaría General  
Secretaría General de Coordinación y Asesoría Técnica  
Asociación General de Usuarios